

INFORME 040/SO/17-07-2017

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA DECIMA TERCERA EXTRAORDINARIA, DECIMA CUARTA EXTRAORDINARIA, SEXTA ORDINARIA, Y DECIMA QUINTA EXTRAORDINARIA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa que con fecha quince de junio del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria en la que se aprobaron los acuerdos 034/SE/15-06-2017, 035/SE/15-06-2017, 036/SE/15-06-2017, 037/SE/15-06-2017 y 038/SE/15-06-2017, respectivamente; no habiéndose interpuesto dentro del plazo legal, medio de impugnación alguno.

Con fecha veinte de junio del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria en la que se aprobó el Acuerdo 039/SE/20-06-2017; no habiéndose interpuesto dentro del plazo legal, medio de impugnación alguno.

Con fecha veintiuno de junio del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria en la que se aprobaron los acuerdos 040/SO/21-06-2017, 041/SO/21-06-2017, 042/SO/21-06-2017 y 043/SO/21-06-2017, respectivamente; no habiéndose interpuesto dentro del plazo legal, medio de impugnación alguno.

Con fecha treinta de junio del dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria en la que se aprobó el acuerdo 044/SE/30-06-2017 y la Resolución 013/SE/30/06/2017; no habiéndose interpuesto dentro del plazo legal, medio de impugnación alguno.

Chilpancingo, Guerrero, a 17 de julio de 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTE


LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL


LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.